



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA
Y
GOBIERNO REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

En Santiago, a 17 de noviembre de 2008, entre la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, en adelante **CONICYT**, RUT 60.915.000-9, representada por su Presidenta doña **VIVIAN HEYL CHIAPPINI**, cédula nacional de identidad N°6.975.841-K, ambas domiciliadas en calle Canadá N°308, comuna de Providencia, Santiago, por una parte; y por la otra el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DE O'HIGGINS**, en adelante el Gobierno Regional, RUT : 72.240.400-9, representado por el Intendente, **Don Héctor Huenchullán Quintana**, chileno, casado, profesor, RUT 4.831.645-K en su calidad de Intendente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que **CONICYT**, promueve, fortalece y difunde la investigación científica y tecnológica del país, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la nación.

Que, **CONICYT** a través de su Programa Regional crea una instancia de descentralización de desarrollo científico y tecnológico del país, desde una perspectiva geográfica e institucional, articulando las actividades científicas, tecnológicas y de innovación en las regiones, considerando sus necesidades particulares, en áreas relevantes para su desarrollo económico y social, conforme a prioridades establecidas por los respectivos Gobiernos Regionales.

CONICYT es una institución pública autónoma inserta en el Sistema Nacional de Innovación, que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio de Educación.

Que, el Gobierno Regional de O'Higgins es un organismo de derecho público, con patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por finalidad el desarrollo económico, social y cultural de la región, y que tiene entre sus funciones de fomento productivo el promover la investigación científica y





tecnológica y preocuparse por el desarrollo de la Educación Superior y Técnica en la región.

Que el Gobierno Regional, teniendo en consideración la estrategia de fomento a la innovación para la competitividad, celebró con CONICYT con fecha 28 de mayo de 2008, Convenio para la Ejecución de Proyectos Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-Regional).

Bajo el marco de dicho convenio, las partes desean establecer acciones de colaboración específicas, para de esta manera articularse de forma efectiva contribuyendo al desarrollo regional.

PRIMERA: Las partes manifiestan su compromiso para llevar a efecto en conjunto acciones tendientes a promover la colaboración mutua, en el marco del Convenio para la Ejecución de Proyectos del Fondo de Innovación para la Competitividad suscrito con fecha 28 de mayo de 2008. Para los efectos de desarrollar el cometido específico de seguimiento y control en terreno de proyectos CONICYT, vinculados a dicho Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, se dispone que CONICYT, dentro de sus facultades, contratará un Ejecutivo/a FIC-Regional, bajo la calidad jurídica de honorarios para desempeñarse en la Región de O'Higgins, quien dependerá jurídica y administrativamente de CONICYT y estará bajo la supervisión del Director del Programa Regional de CONICYT, ubicándose en las dependencias del Gobierno Regional.

SEGUNDA: El Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins de acuerdo a sus facultades, albergará en sus dependencias al Ejecutivo CONICYT FIC-Regional, facilitándole la infraestructura necesaria para el funcionamiento y cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo contribuirá a posicionar y articular de manera efectiva a dicho Ejecutivo en el medio local y regional.

TERCERA: Este convenio de colaboración comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y se extenderá en forma indefinida, pudiendo cualquiera de las partes poner término en cualquier momento, avisando a la otra su intención por escrito, con 90 días de anticipación.

CUARTA: El presente convenio de colaboración no genera costos para el Gobierno Regional, salvo aquellos destinados al buen funcionamiento antes descrito, los cuales serán cubiertos por el Gobierno Regional de acuerdo a sus propias normas.






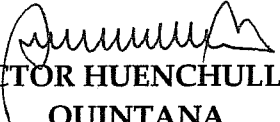
QUINTA: El presente convenio de colaboración se encuentra supeditado a la total tramitación del Convenio para la Ejecución de Proyectos del Fondo de Innovación para la Competitividad, suscrito entre el Gobierno Regional y CONICYT.

SEXTO: Para todos los efectos a que pudiere dar lugar el presente convenio de colaboración, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia.

SÉPTIMO: El presente convenio será firmado en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes

OCTAVA: La personería del intendente compareciente consta en el D.S. N° 104 de 22 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y la de la presidenta de CONICYT doña VIVIAN HEYL CHIAPPINI para actuar en su representación consta en Decreto Supremo N° 100 de 2006, del Ministerio de Educación.


VIVIAN HEYL CHIAPPINI
Presidenta CONICYT


**HECTOR HUENCHULLAN
QUINTANA**
Intendente Gobierno Regional
Región de O'Higgins



